

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Septiembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5899 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 637/2014 de 10 de Septiembre de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Septiembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa por "**COMPRA DE PRUEBAS CURRÍCULARES DE LENGUAJE Y MATEMÁTICAS**", para la Escuela Las Pataguas", al Proveedor identificado como **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS LTDA.**, Rut 65.020.623-1, representada legalmente por Paulina Andrés Preller, RUN 9.908.059-0, con domicilio en Calle Phillips N° 16 3° piso, Oficina C, Santiago Centro, Región Metropolitana, por un monto de **\$419.175.- IVA incluido** (Cuatrocientos diecinueve mil ciento setenta pesos IVA incluido), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Artículo N° 10, numeral 8 y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley, por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM. El Financiamiento será según Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 04 002 "Textos y otros materiales de Enseñanzas", con cargo a Subprograma 22;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2014 de Septiembre de 2014 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para la compra menor a 10 UTM denominada "**COMPRA DE PRUEBAS CURRÍCULARES DE LENGUAJE Y MATEMÁTICAS**". **El Financiamiento será según LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 04 002 "Textos y otros Materiales de Enseñanzas", con cargo a Subprograma 22;
4. Memo N° 232 de 04 de Septiembre de 2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular RED-Q a Jefa Área Finanzas, solicita pruebas curriculares;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa por "**COMPRA DE PRUEBAS CURRÍCULARES DE LENGUAJE Y MATEMÁTICAS**", para la Escuela Las Pataguas", al Proveedor identificado como **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS LTDA.**, Rut 65.020.623-1, representada legalmente por Paulina Andrés Preller, RUN 9.908.059-0, con domicilio en Calle Phillips N° 16 3° piso, Oficina C, Santiago Centro, Región Metropolitana, por un monto de **\$419.175.- IVA incluido** (Cuatrocientos diecinueve mil ciento setenta pesos IVA incluido).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno Municipal. 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. RED-Q 5. Secretaría LMG/DMB/jlm.-